



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (56-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del doscientos doce guión dos mil diecisiete al doscientos veinte guión dos mil diecisiete (212-2017 al 220-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a:** **1.1 Proceso Electoral 2019: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I,** indica que se deben agilizar los trámites encaminados a ejecutar el "Plan Operativo de Voto de los Guatemaltecos Residentes en el Extranjero" y se envíe circular a los miembros que integran la comisión respectiva. El Pleno aprueba la propuesta. **1.2. Consulta Popular:** El Pleno tentativamente, fija el 18 de marzo de 2018, para la realización de la Consulta Popular y que podrán votar los ciudadanos que se encuentren inscritos en el Registro de Ciudadanos al 17 de diciembre de 2017. **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I,** indica que deben integrarse las comisiones que: **1)** Elaboren los Instructivos siguientes: **a)** Para Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras Votos; **b)** Para Gastos de Representación de Juntas Receptoras de Votos; **c)** Para Planificación Anual de Actividades con sus respectivos Presupuestos; **d)** Para Manejo de Fondos y el Manual de Fiscales; y **2)** Revisen los instructivos y manuales indicados. El Pleno acuerda, integrar dichas comisiones y que se envíe a cada Magistrado, el listado referente a las Juntas Electorales Departamentales, para que el Magistrado evalúe si las cambian o las confirma. **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I,** indica que ya converso con los profesionales propuestos para integrar las Juntas Electorales Departamentales de Guatemala y del Distrito Central, y ambos aceptaron. Así mismo, el **Magistrado Vocal I,** instruye que para la logística de la convocatoria de Consulta Popular se integre a la Licenciada Jeannette Estévez. El Pleno aprueba la propuesta y grupo de Logística. **1.2.1** Licenciadas Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Señor Jairo López de León, designado por la Dirección de Finanzas, informan que por la revisión de los Planes Operativos de la Consulta Popular (POCs) de las dependencias de la Institución, con su respectivo presupuesto, se sostuvieron reuniones con los Funcionarios, Directores y Jefes y se analizaron los distintos rubros, tales como personal temporal y plazos de contratación, tiempo extraordinario, viáticos, adquisición de bienes y contratación de servicios, entre otros. Como resultado de dicha revisión y de los ajustes realizados, se presenta el cuadro resumen de los requerimientos para la Consulta Popular, el que incluye la estimación presupuestaria para las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, así como las prestaciones laborales, bono electoral y la cantidad de Q30 millones para imprevistos, por lo que el monto total del presupuesto asciende a la cantidad de Q297, 221,033.07. El Pleno de Magistrados dispone: **1)** Integración Comisión de Seguridad; **2)** Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, socialización de la consulta; **3)** Gestión con el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de Energía; **4)** Capacitación sobre la Consulta Popular. **2.** Licenciado Richard Lee Abularach, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político Compromiso Renovación y Orden -CREO-, remite memorial en el que promueve solicitud de enmienda del procedimiento manifestando: **a)** El 04 de abril del año en curso se cumplió con la entrega de la presentación de los Informes de los Estados Financieros de esa organización



Tribunal Supremo Electoral

política; **b)** Que en Acuerdo Número 164-2017, se les amonesta en forma pública por haber incumplido con el plazo de la presentación de dichos informes; **c)** Solicita se deje sin efecto la multa impuesta a esa organización política. El Pleno dispuso dejarlo en análisis, a efecto de emitir la Resolución que corresponde. **3.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, informa en relación a la situación existente con la deuda política a favor de los partidos políticos Patriota y Líder, derivado de las elecciones 2015 y presenta tres opciones: **a)** Regresar los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas: La más sencilla de ejecutar, pues consistiría en elaborar un cheque por el monto no cobrado y entregarlo al Ministerio de Finanzas Públicas. Tendría el problema que si a través de algún procedimiento legal los partidos políticos requirieran posteriormente el pago a este Tribunal, tendría que gestionarse ante el referido Ministerio; **b)** Trasladar los recursos al superávit del Tribunal, o sea al fondo para infraestructura que se tiene constituido en base al Acuerdo 40-86 del Congreso de la República: Tiene la cualidad que si posteriormente surgiere la obligación de pagar a los partidos políticos la suma indicada, solamente se trasladarían los recursos del fondo a la cuenta monetaria de pagos; **c)** Dejar contabilizados los recursos como una acreeduría contingente del Tribunal a favor de los partidos citados, y si transcurrido el período de prescripción no cobraren dicha acreeduría, entonces se trasladaría al superávit de este Tribunal como parte de las economías obtenidas reguladas por el Decreto 40-86 del Congreso de la República. Siendo esta la opción recomendada, porque se agotaría el plazo legal de la prescripción antes de contabilizarlos como economías o Superávit. Así mismo, la Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa emite dictamen en el que indica: **a.** Que comparte la opción "a" por transparencia, en virtud que el Ministerio de Finanzas Públicas situó los fondos correspondientes para hacer efectivo el pago de la deuda política en la cantidad de Q5,126,132.97, a favor de los partidos políticos PATRIOTA Y LÍDER derivado de las Elecciones Generales 2015, y ya que éstos están cancelados sus derechos corren igual suerte; **b.** Podría optarse por cualquiera de las otras opciones, en especial la que recomienda el Director de Finanzas, responsable de la conducción presupuestaria y financiera electoral. El Pleno acordó, aprobar la propuesta indicada en literal **a).** **4.** Licenciado Oscar Arturo Schaad Pérez, Fiscal de Delitos Electorales del Ministerio Público, en base al convenio de colaboración entre el Ministerio Público y el Tribunal Supremo Electoral, somete a consideración la realización de un convenio con Inspección General de este Tribunal y el Registro Nacional de las Personas, para que se pueda acompañar a la investigación administrativa realizada por Inspección General, el dictamen del Registro Civil en el cual se determine si el lugar, el día y la persona que realizó la inscripción en el asiento del libro de nacimiento y vecindad o enrolamiento en el Registro Nacional de las Personas o en su caso la negativa, esto con la intención de dar una pronta respuesta a las distintas denuncias que se reciben de este Tribunal y así contar con el respaldo del empadronamiento de un ciudadano o su cancelación. El Pleno acuerda, que los señores Magistrados Vocales III y IV, en su calidad de Presidente y Suplente del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), respectivamente, realicen las gestiones pertinentes en ese Registro a efecto de atender los requerimientos que formule el Inspector General de este Tribunal, relacionados con la petición formulada. **5.** Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, solicitan se informe a todas las dependencias de este Tribunal, de la fecha de entrada en vigencia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, es decir el 30 de agosto de 2017 como lo establece dicho cuerpo legal. El Pleno de Magistrados dispone dar la información según el Pacto. **6.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos indica: **a)** Que mediante Acuerdo Número 298-2016 de este Tribunal, se acordó la reinstalación del señor Elder Leonel Flores Méndez, como Analista II de Inspección General; **b)** Que en virtud que el presupuesto analítico cambia año con año y por ende también cambian las partidas presupuestarias, y considerando que la orden de reinstalación del señor Flores Méndez se



Tribunal Supremo Electoral

encuentra firme, según información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

c) Solicita se considere emitir un nuevo Acuerdo para proceder a reinstalar al Señor Elder Leonel Flores Méndez, como Analista II de Inspección General, plaza número 88, con un salario mensual de Q7,820.00. El Pleno acordó que se esté a lo dispuesto en el Acuerdo No. 218-2017, emitido con esta misma fecha.

7. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita autorización para que el personal estrictamente necesario labore en tiempo extraordinario, para atender Jornadas de Empadronamiento los días domingos de los últimos tres meses del año, a razón de once horas cada domingo, para atender eventos previamente planificados, en las Iglesias de Casa de Dios y Fraternidad Cristiana Guatemalteca, así como en otros lugares, con el propósito de elevar la cantidad de ciudadanos empadronados. El Pleno dispuso, que Msc. Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe de Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, en forma conjunta presenten una propuesta de información de empadronamiento, así como, lo relacionado a la Consulta Popular Referendo Guatemala-Belice, con el objeto de ser difundida a través de la página Web de las distintas universidades del país.

8. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Calificador de Elecciones y el Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile, para que dos funcionarios participen en las Elecciones Presidenciales de Senadores, Diputados y Consejeros Regionales, las cuales se llevarán a cabo el 19 de noviembre del presente año, en dicho país. Boletín aéreo, hospedaje y alimentación corren por cuenta de la organización participante. El Pleno dispone, agradecer la invitación.

9. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite el Acta Constitutiva de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), la cual fue suscrita el pasado 29 de septiembre del año en curso en Bogotá Colombia, durante la Primera Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales Iberoamericanas, en donde el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, estuvo representado por la Magistrada Suplente, Magíster Ana Elly López Oliva de Bonilla. El Pleno se da por enterado.

10. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, remite las modificaciones al Plan Operativo Anual 2017 de este Tribunal para su consideración y aprobación, a efecto de ser publicadas posteriormente, en la página Web de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone aprobar dicha modificación.

11. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto con el visto bueno del Licenciado Eduardo Castillo y Castillo, Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, remite fotocopia de la Resolución No. 16-2017, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente movimientos presupuestarios por la cantidad de Q24,307,146.93 que se detallan: **a) Tribunal Supremo Electoral:** Mediante Acuerdo Número 172-2017, el Pleno de Magistrados aprobó el "Plan Operativo de Voto de los Guatemaltecos Residentes en el Extranjero"; **b) Secretaría General:** Mediante oficio No. 2543-8-2017, Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, informa que el Pleno de Magistrados, en sesión del 29 de agosto del presente año, autorizó la adquisición de los bienes con cargo al grupo 3 "Propiedad, planta y equipo", previstos en el Plan Operativo Anual de la Comisión de Voto en el Extranjero. El Pleno se da por enterado.

12. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto con el visto bueno del Licenciado Eduardo Castillo y Castillo, Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, remite fotocopia de la Resolución No. 17-2017, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente movimientos presupuestarios por la cantidad de Q493,516.10 que se detallan: **a) Dirección de Recursos Humanos: a.1) Q5,514.00, reparación de vehículo asignado a esa Dirección; a.2) Q7,000.00, adquisición de**



Tribunal Supremo Electoral

sistema de aire acondicionado; **b) Departamento de Comunicación:** **b.1)** Q225,000.00, para campaña de empadronamiento 2017; **b.2)** Q20,500.00, adquisición de silla de oficina y telepromter; **c) Dirección de Finanzas:** **c.1)** Q6,000.00, reparación de vehículo asignado a esa Dirección; **c.2)** Q700.00, para fortalecer el renglón del servicio de parqueo; **d) Coordinación de Asuntos Jurídicos:** Q5,000.00, para cubrir gastos de viáticos; **e) Dirección Electoral:** **e.1)** Q95,500.00, para mantenimiento y reparación de equipo; **e.2)** Q11,500.00, adquisición de bolsas plásticas a utilizarse en el reciclaje de papel; **f) Servicios Generales:** **f.1)** Q10,000.00, para fortalecer renglón presupuestario sobregirado y prever compras futuras; **f.2)** Q2,000.00, para fortalecer renglón sobregirado en la adquisición de wipe y otros artículos; **g) Departamento de Presupuesto:** Q240.00, adquisición de insumos; **h) Unidad Coordinadora:** **h.1)** Q40,000.00, pago de transporte del personal de Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales; **h.2)** Q1,500.00, para pago de repuestos varios para uso en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales; **i) Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones:** Q12,000.00, para acreditar ya que no cuenta con disponibilidad; **j) Dirección de Planificación:** Q62.10, para adquisición de insumos; **k) Dirección de Informática:** Q47,000.00, para adquisición de repuestos para equipo de cómputo. El Pleno se da por enterado. **13.** Señor Eduardo Arturo Rivera Maldonado, Oficinista V del Departamento Administrativo, con funciones en la Unidad de Información Pública, solicita se le tome en cuenta para optar a la plaza de Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Antigua Guatemala, manifestando: Que su residencia se encuentra en Antigua Guatemala, por lo que estar viajando a la ciudad capital le representa muchas complicaciones debido al intenso tráfico vehicular, sobre todo por el horario de ingreso a labores. El Pleno dispone, que se tendrá presente para su oportunidad. **14.** Señor Abner Jonathan Picón Castillo, Auxiliar Administrativo en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Izabal, solicita se le tome en cuenta para optar a la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Estor, departamento de Izabal, manifestando: **a)** Que tiene la experiencia necesaria que la plaza requiere; **b)** Que reúne los requisitos académicos necesarios para aplicar a dicha plaza. El Pleno dispone tenerlo presente para su oportunidad. **15.** Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, reitera su solicitud para gozar de su período vacacional correspondiente al año 2016-2017, manifestando: **a)** Que se debe a razones familiares impostergables y debido a que con fecha 11 de febrero del año en curso adquirió boleto aéreo para viajar hacia la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América; **b)** Que de no ser posible la autorización, solicita, se le otorgue una licencia sin goce de salario por el período del 20 de noviembre al 14 de diciembre del año en curso; **c)** Propone como Encargada del Despacho a la Licenciada Gladys Verónica Fernández Ortiz con el apoyo y supervisión de la Superioridad Jerárquica que compete al Departamento Administrativo. El Pleno de Magistrados dispone no acceder a lo solicitado. **16.** Licenciada Graciela de Jesús López Ruiz, Jefa del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicita autorización para gozar de su período vacacional 2015-2016, a partir del lunes 16 de octubre del presente año y propone como Encargada del Despacho a la Licenciada Nilsa Folgar. El Pleno acordó, no acceder a lo solicitado. **17.** Licenciado Guillermo Pellecer Robles, Presidente de la Asociación de Dignatarios de la Nación del Congreso de la República, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, para un acercamiento e intercambiar ideas y puntos de vista en relación a la Constitución Política de la República de Guatemala. El Pleno acordó, conceder dicha audiencia para el próximo martes 24 octubre 2017, a las 10:00. **18.** Presidencia Pro Tempore del Grupo de Donantes G13 a cargo de la Embajada de los Estados Unidos de América, remiten invitación para asistir a una reunión el miércoles 25 de octubre del año en curso, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en la sede de las Instalaciones de la Embajada de los Estados Unidos de América (20 Calle 4-30, zona 10), para tratar asuntos relacionados con la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno acordó, aceptar dicha invitación e instruir a la



Tribunal Supremo Electoral

Licenciada América Damilia García Barillas, Jefa del Departamento de Protocolo, para que coordine dicha invitación. **19.** Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, solicita autorización para la contratación del personal que fortalecerá los equipos de trabajo de esa Dirección, siendo un total de 10 personas las que se desean contratar. El Pleno dispone, dejarlo en análisis. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, conjuntamente con los Licenciados Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remiten el Plan de Prevención de la Violencia Preelectoral y la Violencia Electoral. Dicho plan está dividido en etapas, siendo estas, una etapa pre electoral, una etapa electoral; y consideraron necesario coordinar una etapa post electoral; esto como sugerencia de las experiencias de las elecciones generales del año 2015 que ejecutó la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Electoral y lo considerado por esa Comisión. El Pleno dispone aprobar dicho Plan. **2.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remite la propuesta del "Plan de Capacitación para la Consulta Popular del Diferendo Guatemala Belice", el cual tendría un costo total de Q3,033,832. El Pleno acordó, dejarlo en análisis. **3.** Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, remite informe en relación al Partido Político "Corazón Nueva Nación", e indica: **a)** Que el Registro de Ciudadanos emitió las resoluciones siguientes: **a.1)** En expediente 1103-2016 la SRC-R-33-2017, de fecha 13 de julio de 2017, por virtud de la cual ordena la cancelación y se hacen las demás aclaraciones correspondientes; **a.2)** En expediente 687-2017, la número SRC-R-33-2017, de fecha 29 de marzo de 2017, por virtud de la cual se suspendió por 6 meses para actualizar los órganos permanentes a nivel municipal, departamental y nacional de dicha organización política; **b)** Dicha organización política, apeló las resoluciones en mención, por lo que al analizar los expedientes respectivos y en relación a la acumulación de los mismos, se consideró que en los casos examinados hubo: **b.1)** Identidad en la organización política sancionada dos veces por causas diferentes; **b.2)** Que la sanción de cancelación puede producir efectos definitivos sobre la suspensión; **b.3)** Que los procedimientos no son distintos y; **b.4)** La facultad para decretar de oficio la acumulación; **c)** En base a lo anterior se formuló la resolución del 11 de septiembre de 2017, para: **c.1)** Acumular el proceso de suspensión del partido político "Corazón Nueva Nación-CNN, expediente 687-2017, al proceso de cancelación del mismo partido político, expediente 1103-2016; **c.2)** Confirmar que se deje sin efecto los edictos publicados para la suspensión; **c.3)** Continuar con el trámite de la apelación contra la cancelación del mismo partido para que en resolución final se decida en definitiva, lo relativo a ambas sanciones; **d)** El proyecto de resolución de acumulación se encuentra actualmente pendiente de firma de algunos señores Magistrados; **e)** En cuanto al expediente 1103-2016 de cancelación antes referido, en la continuación de su trámite, después de que la apelante cumplió con los requisitos de claridad y precisión exigidos previamente, se emitió resolución ordenando su apertura a prueba, resolución que habrá de notificarse de forma conjunta con la correspondiente de la acumulación, para emitir la resolución definitiva; **f)** Al estar firmada la resolución de acumulación indicada, es necesario tener a la vista ambos expedientes para el examen y consideraciones del caso sobre lo argumentado por la organización apelante en su favor en cada una de las sanciones impuestas y poder emitir resolución final y definitiva. El Pleno acordó, que se envíe el proyecto de resolución final. **4.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, conjuntamente con la Licenciada Carmen Leticia Morales, Directora de Recursos Humanos, remiten el listado detallado de los Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos que desempeñan funciones en lugar distinto al que fueron nombrados. El Pleno acordó, que los mismos se queden donde están actualmente. **5.** Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica de la



Tribunal Supremo Electoral

Coordinación de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite dictamen relacionado con la solicitud de cancelación del partido político Unidad Nacional de la Esperanza, presentada por el señor José Enrique Urrutia Estrada. Por lo que al respecto opina: Que la misma, debe trasladarse al Director del Registro de Ciudadanos para que sea dicho funcionario quien en uso de las facultades legales atribuidas, decida si procede darle o no tramite a la solicitud planteada. El Pleno dispone, que se emita la opinión como se ordenó. **6.** Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, con el visto bueno de la Licenciada Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, remite dictamen en relación al pago de la renta del inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Las Cruces, departamento de Petén, por lo que dictamina: **a)** Que el señor Epafras Gamaliel Bartolón, actual poseedor del bien inmueble, omitió dar aviso a la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, de la Donación que le benefició la donante con fecha 1 de abril del año 2016, de los Derechos Posesorios del inmueble relacionado; sin embargo ésta situación no exime al Tribunal de pagar al poseedor legítimo actual las rentas dejadas de pagar, toda vez que la Subdelegación citada se encuentra funcionando en el inmueble; **b)** Al haberse establecido que el legítimo poseedor del inmueble que actualmente ocupa la Subdelegación del Registro de Ciudadanos de Las Cruces, departamento de Petén, es el señor Epafras Gamaliel Galdámez Bartolón, se considera procedente el pago de los meses del año 2016 que se encuentran pendientes. El Pleno acordó, que se efectúe dicho pago. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, indica que el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en relación a la inscripción de candidatos a cargos de las Corporaciones Municipales, establece: "Los ciudadanos pueden postularse a cargos de elección popular en forma exclusiva en las corporaciones municipales del municipio en el cual estén empadronados". Han surgido diversas dudas, por lo cual consulta: Si esta disposición se refiere al lugar en donde actualmente los ciudadanos se encuentren empadronados para ejercer el voto, o se refiere al lugar en donde se inscribieron como ciudadanos por primera vez. El Pleno dispone, dejarlo en análisis. **2.** Arquitecta Lucrecia León Noriega, Técnico VI del Departamento de Cartografía Electoral, hace entrega del anteproyecto de "Diseños Tipo, para las Delegaciones del Tribunal Supremo Electoral", Tipo A y Tipo B, para su consideración. El Pleno dispone, que quede en análisis. **3.** Señor Miguel Ángel Arriola Gordiano, Auditor IV, con el visto bueno de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, informa sobre las problemáticas detectadas durante el proceso electoral del año 2015, conforme a las clasificaciones siguientes: **a)** Problemáticas en el ámbito administrativo y financiero; **b)** Problemáticas en el ámbito de control y fiscalización de las finanzas de los partidos políticos; **c)** Problemáticas en el ámbito de revisión y verificación electoral. El Pleno se da por enterado. **4.** Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, remite el plan de trabajo para el "Proyecto de Inscripción o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero", previo a la autorización del personal de esa Dirección para laborar en jornada extraordinaria. Asimismo, indica que el horario requerido es de lunes a viernes de 14:00 a 22:00 horas y sábados y domingos de 08:00 a 18:00 horas. El Pleno acordó, volver a plantearlo el próximo martes. **5.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y



Tribunal Supremo Electoral

presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno acordó, dejarlo en análisis. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.